

**RV: Sucesión de FIDELINA GÓMEZ CARDONA y JAIME SALAZAR GÓMEZ C.C. 29864994 y 89001120 Rad. 63001400300120230036700.**

Juzgado 01 Civil Municipal - Quindío - Armenia <j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 23/10/2023 8:32

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (146 KB)

FIDELINA GÓMEZ CARDONA y JAIME SALAZAR GÓMEZ C.C. 29864994 y 89001120\_2023-10-23\_13-02.pdf;

Buenos días

Para lo de su competencia

NII

---

**De:** Santiago Sanchez Ocampo <ssanchezo1@dian.gov.co>

**Enviado:** lunes, 23 de octubre de 2023 8:22 a. m.

**Para:** Juzgado 01 Civil Municipal - Quindío - Armenia <j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** 2023\_101201555 <2023\_101201555@dian.gov.co>

**Asunto:** Sucesión de FIDELINA GÓMEZ CARDONA y JAIME SALAZAR GÓMEZ C.C. 29864994 y 89001120 Rad. 63001400300120230036700.

20231020\_101272555 – 3048

Armenia, 20 de octubre del 2023

Señores,

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Carrera 12 # 20 - 63 Palacio de Justicia Piso 1

Armenia, Q.

j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co; cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Sucesión de FIDELINA GÓMEZ CARDONA y JAIME SALAZAR GÓMEZ C.C. 29864994 y 89001120 Rad. 63001400300120230036700.

Cordial saludo,

En respuesta a su comunicación recibida con radicado interno N° 001E2023013448 del 03/10/2023, le informo que efectuadas las verificaciones pertinentes se constató que a la fecha NO FIGURAN obligaciones tributarias, aduaneras ni cambiarias a cargo del (los) causante(s) de la referencia.

Por lo tanto y para efectos previstos en el artículo 844 del Estatuto Tributario, puede continuar con los trámites correspondientes dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior sin perjuicio de las obligaciones insolutas que posteriormente surjan como resultado de las investigaciones fiscales que adelante la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales de Armenia.

Finalmente se precisa que, la presente información carece de validez en caso de no coincidir el número de identificación informado por usted y el de la persona reportada.

Cordialmente,

**Santiago Sánchez Ocampo**

ssanchezo1@dian.gov.co

Analista de Administración de Cartera  
G.I.T. Gestión de Cobranzas  
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia.  
Tel: 7357376 - 3103158135 Ext. 915036  
Dir: Carrera 14 # 20 A 22 Piso 4.  
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)



“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

20231020\_101272555 – 3048

Armenia, 20 de octubre del 2023

Señores,

**JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

Carrera 12 # 20 - 63 Palacio de Justicia Piso 1

Armenia, Q.

[j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co); [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Referencia: Sucesión de FIDELINA GÓMEZ CARDONA y JAIME SALAZAR GÓMEZ  
C.C. 29864994 y 89001120 Rad. 63001400300120230036700.**

Cordial saludo,

En respuesta a su comunicación recibida con radicado interno N° 001E2023013448 del 03/10/2023, le informo que efectuadas las verificaciones pertinentes se constató que a la fecha **NO FIGURAN** obligaciones tributarias, aduaneras ni cambiarias a cargo del (los) causante(s) de la referencia.

Por lo tanto y para efectos previstos en el artículo 844 del Estatuto Tributario, puede continuar con los trámites correspondientes dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior sin perjuicio de las obligaciones insolutas que posteriormente surjan como resultado de las investigaciones fiscales que adelante la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales de Armenia.

Finalmente se precisa que, la presente información carece de validez en caso de no coincidir el número de identificación informado por usted y el de la persona reportada.

Cordialmente,



**SANTIAGO SÁNCHEZ OCAMPO**

Analista I de Administración de Cartera

G.I.T. de Gestión de Cobranzas

División de Gestión de Recaudo y Cobranzas – DIAN Armenia

[ssanchezo1@dian.gov.co](mailto:ssanchezo1@dian.gov.co)